

Reabren las salas de estudio, el Teatro Castelar y el yacimiento El Monastil

15/03/2021



Las salas de estudio y de lectura de Elda, así como el Teatro Castelar, reabren a partir de hoy tras el nuevo Bando de Alcaldía, que estará en vigor hasta el 12 de abril. También será posible visitar el yacimiento arqueológico El Monastil.

Así, la Biblioteca Municipal Alberto Navarro abrirá de 8 a 20 horas, la Biblioteca Municipal Paurides, de 16 a 20 horas y la Sala de Estudio del Centro Cívico y Juvenil, de 8 a 21 horas.

En relación a los establecimientos o equipamientos municipales destinados a actos culturales, turísticos, de ocio o similares, se establece lo siguiente:

- Los museos permanecerán abiertos sin actividades de cara al público, manteniendo las visitas mediante cita previa que podrán solicitar a través de <http://www.elda.es/>. Durante el desarrollo de la actividad no se podrán suministrar audioguías, folletos u otro material análogo.



- El **yacimiento arqueológico El Monastil** mantendrá visitas culturales y educativas mediante cita previa a través de <http://www.elda.es/>, en la Tourist Info o la Concejalía de Patrimonio y Memoria Histórica, respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19.
- El **Teatro Castelar** abrirá al público, con el aforo reducido al 50%, cumpliendo con la normativa vigente en cada momento y el protocolo establecido para el desarrollo de su actividad.
- En cuanto a las **medidas aplicables a la actividad física**, el deporte, las instalaciones deportivas y los acontecimientos deportivos, se aplicará lo dispuesto en la Resolución de 11 de marzo de 2021 de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que modifica la Resolución de 5 de diciembre de 2020, por la que se acuerdan nuevas medidas adicionales en la Comunidad Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Se inicia la actividad de la Ludoteca “Gloria Fuertes” siguiendo las indicaciones contenidas en los protocolos establecidos a tal efecto por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19.
- Los Centros Sociales de Elda se mantienen cerrados al público salvo el Centro Social Polivalente Las 300 y el Centro Social Nueva Fraternidad habilitados para la tramitación de ayudas sociales.

El Bando Municipal recuerda que, de conformidad con lo

dispuesto en las últimas medidas de la Generalitat:

- En espacios de uso público, tanto cerrados como el aire libre, no se podrán formar grupos de más de cuatro personas, salvo que se trate de personas convivientes.
- En domicilios y espacios de uso privado, tanto en el interior como el exterior, se permiten únicamente las reuniones familiares y sociales de personas que pertenecen al mismo núcleo o grupo de convivencia.
- Respetar, en todo caso, las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del Covid-19, relativas al mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros, higiene de manos y uso obligatorio y adecuado de mascarilla.
- Se recuerda que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 11 de marzo de 2021 de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública: las ceremonias no religiosas podrán realizarse en todo tipo de instalaciones, públicas o privadas, ya sea en espacios al aire libre o espacios cerrados, siempre que no se supere 1/3 de su aforo, con un máximo de 20 personas en espacios al aire libre o de 15 personas en espacios cerrados, entre familiares y personas allegadas, y que se pueda garantizar la distancia interpersonal de seguridad y medidas de higiene.
- Se recuerda que, de acuerdo con lo indicado en la Resolución de 11 de marzo de 2021 de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, se mantiene el cierre preventivo y la suspensión cautelar de las actividades, establecimientos, espacios o centros donde se desarrollen actividades festeras tradicionales ubicadas en los municipios de la Comunidad Valenciana, con suspensión en dichos centros o locales de las actividades festeras tradicionales.
- Se limita la entrada y la salida de personas del territorio de la Comunidad Valenciana excepto para aquellos desplazamientos adecuadamente justificados por los motivos previstos, y se limita la libertad de circulación de las personas en horario nocturno entre las 22 y las 06 horas en todo el territorio de la Comunidad Valenciana.